



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2002.

VISTO:

La Resolución D7FHCS N° 165/02 por la que Decanato solicita informes de cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que la evolución en el cargo que se plantea está sujeta a dichos informes.

Que en algunos casos el responsable de cátedra sugiere la no designación de cargos o la suspensión del tratamiento de designación hasta el mes de febrero de 2003.

Que es necesario tomar todos los recaudos que garanticen la legalidad de los procesos.

Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 20 de diciembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Artículo 1°) Efectuar todos los procedimientos administrativos por parte de la Facultad para que la toma de decisiones tenga en cada caso los fundamentos y motivaciones que respalden dichas decisiones.

Artículo 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

**Resolución CAFHCS N° 412/02**

mmg.

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.